

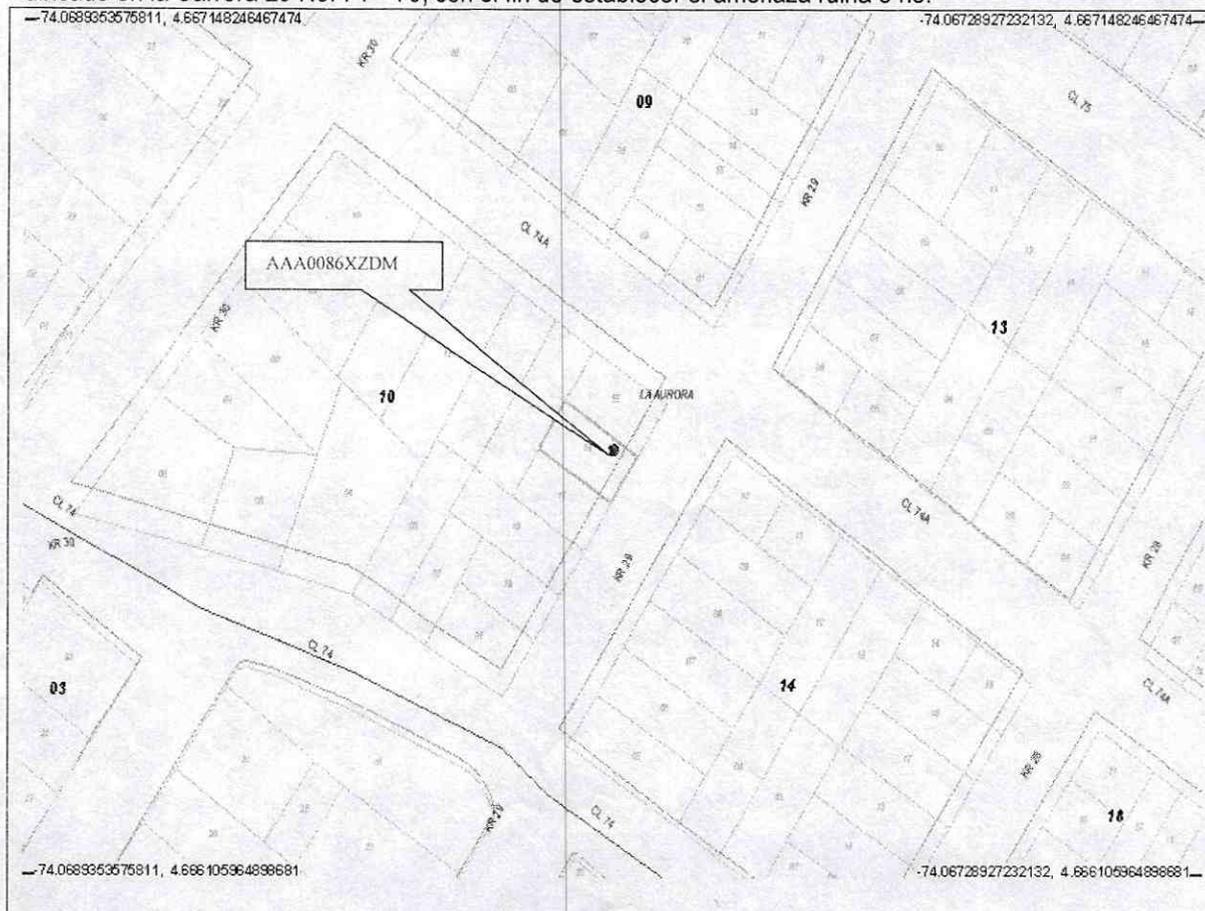
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

## CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1139

### 1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (12) Barrios Unidos  
UPZ: (98) Los Alcázares  
BARRIO: La Aurora  
DIRECCION: Carrera 29 No. 74 – 79  
CHIP: AAA0086XZDM  
FECHA DE VISITA: Abril 29 de 2008  
SOLICITANTE: Secretaría General de Inspecciones de Barrios Unidos  
POBLACION BENEFICIADA: Cuatro (4) Personas – Una (1) Familia  
AREA: 240 m<sup>2</sup> (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 29 No. 74 – 79, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

## **2. ALCANCE Y LIMITACIONES**

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## **3. ANTECEDENTES**

**3.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

**3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Barrios Unidos, de acuerdo con el oficio No. 272, en el proceso de querrela No. 13760.

## **4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN**

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

## 5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo, el entrepiso es en madera y la cubierta es en teja de fibro cemento sobre elementos de madera que se apoyan directamente en los muros. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de doscientos cuarenta metros cuadrados.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el costado sur del muro de fachada se aprecian agrietamientos fuertes, hay daño en el acabado como en las unidades de mampostería, igualmente se observa afectación en las ventanas que conforman la fachada en este sector, las grietas que se presentan tienen aberturas mayores a un centímetro y se presenta desprendimientos de acabados en esta zona, las condiciones de la fachada se pueden ver en las fotografías 1 a 3. Los muros del primer piso en el costado sur están agrietados, se aprecian fisuras y daños en los acabados, igualmente las vigas en concreto de esta zona presentan agrietamientos, como se puede apreciar en las fotografías 4 y 5. En los muros del segundo nivel del costado sur igualmente se presentan daños, hay fisuras y agrietamientos fuertes, se observa daño tanto en los acabados como en las unidades de mampostería que los conforman, el aspecto general de estos muros se puede observar en las fotografías 6 y 7. El cielo raso bajo la cubierta en este sector se encuentra en mal estado, hay desprendimientos de acabados y agrietamientos en la mayor parte del área, como se ilustra en la fotografía 8.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros del costado sur de la edificación, igualmente se observa un asentamiento diferencial de la edificación en este costado, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

## 7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble

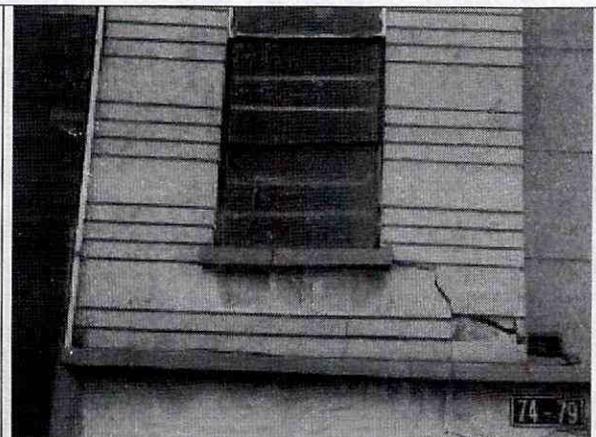


Foto 2. Agrietamiento en muro de fachada, costado sur

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

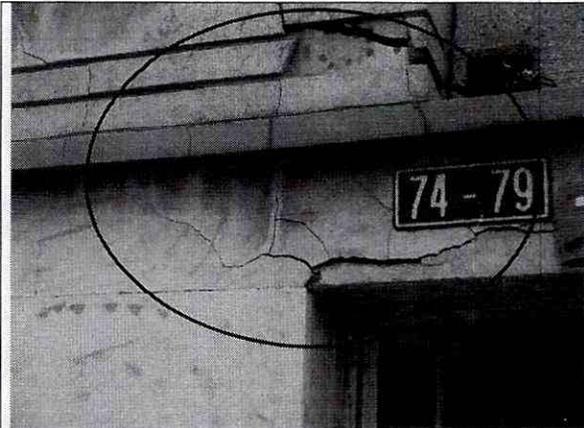


Foto 3. Grietas y desprendimientos de acabados en muro de fachada

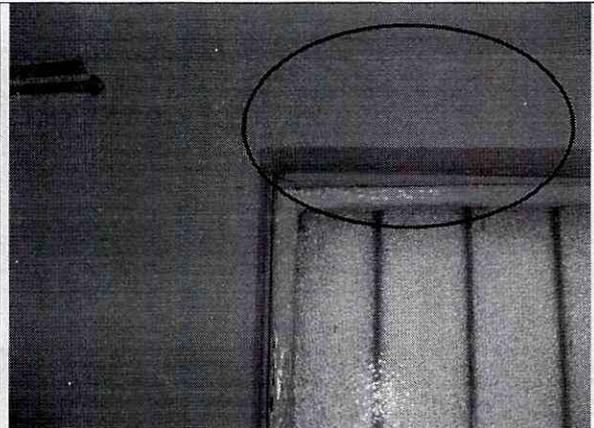


Foto 4. Grieta en muro de primer piso

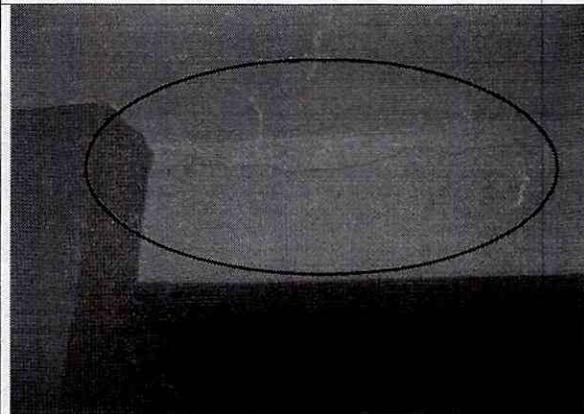


Foto 5. Agrietamiento en viga, costado sur

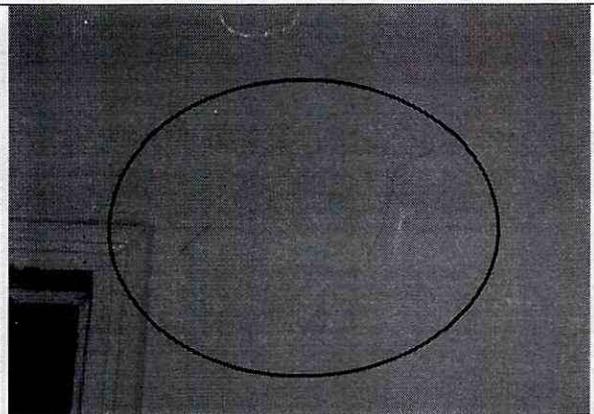


Foto 6. Agrietamiento en muro de segundo piso

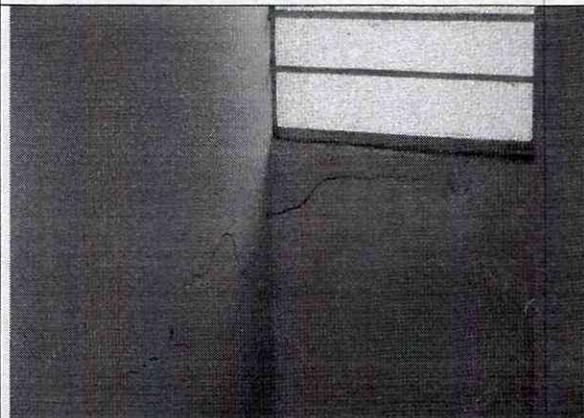


Foto 7. Daño en muros de segundo piso, costado sur



Foto 8. Desprendimientos de acabados y agrietamientos en cielo raso bajo cubierta

*C.P.*

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 29 No. 74 – 79, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en los muros del costado sur de la edificación, igualmente se observa un asentamiento diferencial de la edificación en este costado, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico para determinar las causas del asentamiento diferencial que presenta la edificación y de los agrietamientos y daños en muros y pisos del sector sur; este estudio debe ser realizado por personal profesional idóneo
- Implementar las conclusiones y recomendaciones dadas en el estudio del punto anterior
- Restringir el uso de la zona sur de la edificación hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda demoler todo el inmueble

<p>Elaboró:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>JORGE MAURICIO FLOREZ D</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>	<p>Revisó:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>
<p>Aprobó:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON</b> Coordinador Grupo Conceptos Técnicos</p>	<p>Autorizó:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><b>Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS</b> Subdirector de Investigación y Desarrollo</p>
<p style="font-size: 2em;"></p> <p style="text-align: center;"><b>Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO</b> Director</p>	